

ORDENANZA N° 225 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adhesión N° 00488 correspondiente al Sr. Franco Ezequiel Malano, D.N.I. 36.487.407, CUIT/L 20-36487407-4, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. II. En consecuencia, transfírase a favor del Sr. Franco Ezequiel Malano, D.N.I. 36.487.407, CUIT/L 20-36487407-4, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Parcela situada en departamento San Justo, pedanía Sacanta, ubicado en el pueblo, hoy ciudad de LAS VARILLAS designado como Lote 18 de la Manzana 129 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo con un ángulo de 90°00'00" hacia el sudeste, mide 10.00 m (lado noreste) colindando con la parcela 1; desde éste vértice con ángulo de 90°00'00" y rumbo sudoeste mide 26.40 m (lado sudeste) colindando con la parcela 17; desde éste vértice con ángulo de 90°00'00" y rumbo noroeste mide 10.00 m (lado sudoeste) colindando con calle pública; desde éste vértice con ángulo de 90°00'00" y hasta el punto inicial mide 26.40 m (lado noroeste) colindando con calle pública; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 264.00 m². Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N° 3006-4271897/9. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N° 1.764.519, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C02; S01; M129; L018”, de acuerdo a lo establecido mediante Ord. N° 228/2020.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 24 / 09 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 853 /2025

DE FECHA 26 / 09 /2025

